



UNIVERSIDAD NACIONAL "JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN"



VICERRECTORADO ACADÉMICO

DIRECTIVA N° 009-2019-VRAC-UNJFSC

2do. CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES Y

JEFES DE PRÁCTICA

CICLO ADÉMICO 2019 – II NIVEL PREGRADO

(FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS)

I. BASE LEGAL:

- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión", aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2017-AU/UNJFSC de fecha 04 de abril de 2017 y sus modificatorias.
- Reglamento Académico General (Pregrado) aprobado con RCU N° 105-2016-CU-UNJFSC de fecha 01 de marzo del 2016 y modificatorias.
- Reglamento de Carga Lectiva y No Lectiva, aprobado con RCU N° 0405-2016-CU-UNJFSC de fecha 22 de junio de 2016.
- Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la UNJFSC, de Pre y Posgrado, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0900-2017-CU-UNJFSC de fecha 26 de octubre de 2017 y sus modificatorias.
- Resolución de Consejo Universitario N°0394-2019-CU-UNJFSC de fecha 03 de abril de 2019.
- Resolución de Consejo Universitario N°0944-2019-CU-UNJFSC de fecha 20 de agosto de 2019.
- Demás normatividad aplicable conexas.



II. FINALIDAD:

Establecer la orientación específica para la contratación de docentes y jefes de práctica para pregrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (en adelante UNJFSC), para el Semestre Académico 2019-II, de conformidad a lo previsto en la Décima Disposición Final del Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la UNJFSC, de Pre y Posgrado.

III. ALCANCE:

La presente Directiva es de aplicación obligatoria en la UNJFSC. Su alcance es netamente institucional, involucrando directamente a todas las Facultades de la Universidad.

IV. OBJETIVOS:

- 4.1 Convocar a concurso público, para la cobertura de **35 plazas para docentes y 27 plazas para Jefes de Práctica**, financiados con recursos directamente recaudados - RDR.
- 4.2 Establecer las pautas para el desarrollo del proceso de concurso público para la selección y contratación de Docentes y Jefes de Prácticas de pregrado para los diferentes Departamentos Académicos de las Facultades de la UNJFSC.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La UNJFSC convoca a concurso público para la selección de Docentes y Jefes de Práctica, en función a la necesidad de los programas de estudios de sus diversas Facultades.
- 5.2 El procedimiento de selección se regirá por el principio de las normativas sobre el Sistema Universitario y Gestión Pública, además del Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la UNJFSC, de Pre y Posgrado.



VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. De las plazas

- a) La UNJFSC cuenta con **35 plazas para la contratación de Docentes y 27 plazas para Jefes de Práctica de pregrado**, que atiendan la carga horaria de los diferentes Departamentos Académicos de sus diversas Facultades.
- b) Las plazas convocadas a concurso público son financiadas con recursos directamente recaudados (RDR) de la UNJFSC (Informe N° 080-2019-II-UPEP/OPPeI, emitido por el jefe de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestaria).
- c) **Las plazas a convocarse serán de Docentes en la categoría de Auxiliar y Jefes de Práctica a tiempo parcial, como máximo 20 horas.**

6.2. Del cronograma

Es el aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1069-2019-CU-UNJFSC.

6.3. De los requisitos

Además de los requisitos establecidos en la Ley N° 30220, nuestro Estatuto y el Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la UNJFSC y sus modificatorias, en lo correspondiente al nivel de Pregrado, **según corresponda para docentes y Jefes de Práctica, los postulantes deben de presentar su Certificado de Antecedentes Policiales y Penales.**

6.4 Causales de conclusión del vínculo contractual:

- a) El incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, comprobado en el desarrollo de las mismas.
- b) El abandono injustificado del cargo.
- c) Agresión física y psicológica a los miembros de la comunidad universitaria, debidamente acreditada.
- d) Concurrir en estado de ebriedad o consumir bebidas alcohólicas en el centro de trabajo o durante la jornada laboral.
- e) La renuncia.
- f) El mutuo acuerdo entre las partes.



- g) Reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo.
- h) Por mandato judicial.
- i) Estar inhabilitado para desempeñarse en la función pública por mandato judicial firme conforme al artículo 36° del código Penal.
- j) Estar inhabilitado para desempeñarse en la función pública producto de una sanción administrativa de carácter disciplinario.
- k) Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia firme.
- l) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato, salvo causa justificada.
- m) Por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero.
- n) El fallecimiento del servidor.

6.6. De la Evaluación y Calificación.

Para la evaluación se tendrá en cuenta la calificación del currículum vitae y evaluación de la clase magistral, cuya atribución es exclusiva de la Comisión de Evaluación y se hará considerando lo establecido en el Capítulo V De la Evaluación y Calificación del Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la UNJFSC, de Pre – Posgrado.

F.F: Recursos Directamente Recaudados

TIPO DE DOCENTE CONTRATO	CURRÍCULO VITAE	CLASE MAGISTRAL	PUNTAJE TOTAL
Asociado	35	10	45
Auxiliar	25	10	35
Jefe de Práctica	15	10	25

(Artículo 19° del Reglamento de Concurso Público Para Contrato Docente y Jefes de Práctica de Pregrado y Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.)



La Comisión de Evaluación, por cada etapa, deberá suscribir las actas que conste la evaluación y puntajes obtenidos por cada postulante, que serán el sustento de su Informe Final que será aprobado en Consejo de Facultad.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. Los resultados procesados por la Comisión Evaluadora, son inapelables.
- 7.2. Los asuntos no previstos en la presente Directiva, serán resueltos por la Comisión Evaluadora en casos de su competencia y, por el Consejo Universitario, cuando se trate de aspectos relevantes que no correspondan a la Comisión.
- 7.3. Considerando que a la fecha de convocatoria a concurso público, el ciclo académico 2019 II ha iniciado; la Comisión Evaluadora será la misma conformada en el último proceso de concurso público, de conformidad al artículo 10° del Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la UNJFSC.
- 7.4. Al haberse iniciado el semestre académico, los docentes contratados al asumir su carga Lectiva, deberán elaborar su Plan de Recuperación de clases en un plazo máximo de 72 horas, el mismo que presentarán al Director de Escuela y al Director del Departamento Académico, quienes emitirán su respectiva conformidad y supervisarán el cumplimiento de dicho Plan.
- 7.5. La presente Directiva, entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en Consejo Universitario y su publicación en la página web de la Universidad.



Universidad Nacional
José Faustino Sánchez Carrión

VICERRECTORADO ACADÉMICO



**2do. CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES Y
JEFES DE PRÁCTICA**

CICLO ACADÉMICO 2019- II NIVEL PREGRADO

(Resolución de Consejo Universitario N° 1069-2019-CU-UNJFSC)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Directamente Recaudados.

CRONOGRAMA

FECHAS	FASES
20 de Setiembre de 2019	Convocatoria Pública.
23 de Setiembre de 2019	Publicación de plazas http://www.unjfsc.edu.pe/ (Comunicados).
24 al 25 de Setiembre de 2019 (De 8:00 am a 4:00 pm)	Pago por Derecho de Inscripción y Presentación de Expedientes, solicitud dirigida a las respectivas Facultades, a través de la Unidad de Trámite Documentario en Horario de oficina.
26 de setiembre de 2019	Evaluación de expedientes por la Comisión de Evaluación de la Facultad.
26 de setiembre de 2019	Publicación de Expeditos y Cronograma de Clase Magistral en la Página web de la Universidad.
27 de setiembre de 2019	Clase Magistral.
30 de setiembre de 2019	Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad para aprobar el informe de la Comisión de Evaluación y proponer la contratación.
30 de setiembre de 2019	Publicación de ganadores del concurso en la página web de la Universidad.
01 de octubre de 2019	Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario para Aprobación y Expedición de Resolución de Ganadores del Concurso.

1. Derecho de Inscripción S/ 100.00 y derecho de trámite S/ 5.00: Pago en Caja Central o en banco de la Nación (Tributo 586).

2. Presentación de Expedientes en la Unidad de Trámite Documentario

Mayor información en www.unjfsc.edu.pe, y consultas al Vicerrectorado Académico a los teléfonos 2322471 - 2321238.